PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8664734

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8664734 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de diciembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR ALISTAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE ZONAS DE ACCESO Y ESPARCIMIENTO NUEVA SEDE CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UBICADO EN CIENAGA DE ORO
CONTRATISTA	OLGA LUCÍA TORRES CAMARGO
CC o NIT	52269174
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIENAGA DE ORO CORDOBA COLOMBIA
FECHA DE INICIO	3 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	75.937.634 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)
FORMA DE PAGO	Un solo pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03-12-2025 al 06-12-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165388
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	3 de diciembre de 2025
FECHA APROBACIÓN	3 de diciembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03-12-2025	19-04-2026	15,187,526.80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	03-12-2025	19-12-2028	22,781,290.20
Calidad del servicio	03-12-2025	19-12-2025	22,781,290.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101051196		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	03-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03-12-2025	19-12-2025	284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. La implantación, localización y nivelación del área a intervenir deberá realizarse utilizando equipos topográficos certificados. El contratista deberá establecer los puntos de referencia, y definir los niveles de corte y relleno necesarios. Esta actividad incluye el suministro de personal técnico especializado, instrumentos de medición calibrados, trazado con estacas, pintura, cuerdas, así como la elaboración de actas de campo con registro fotográfico y plano de implantación.	Se ejecutaron trabajos de replanteo topográfico del área de intervención, estableciendo puntos de control horizontal y vertical que permitieron definir alineamientos, cotas y pendientes del proyecto. Se realizó la materialización de ejes y límites mediante estacado y señalización visible, verificando niveles de corte y relleno conforme a los diseños. Las actividades fueron registradas en campo mediante actas técnicas, soportadas con evidencias fotográficas y planos de referencia.	  
2. La limpieza general del área consiste en remover maleza, arbustos, material vegetal, residuos sólidos y cualquier elemento que impida el proceso de conformación del terreno. El contratista deberá ejecutar la rocería manual o mecánica, corte raso de vegetación, retiro de piedras sueltas, y limpieza superficial completa. Todo el material de desecho deberá ser acopiado temporalmente y transportado fuera del predio a un sitio autorizado por la autoridad ambiental. No está permitido quemar vegetación ni disponer residuos en zonas de escorrentía o cuerpos de agua.	Se desarrollaron labores de preparación inicial del terreno mediante la eliminación de cobertura vegetal superficial, residuos sólidos y material orgánico que interferían con la conformación del suelo. Se efectuó rocería manual y mecánica, retiro de material suelto y limpieza general del área intervenida. Los residuos generados fueron recolectados y transportados fuera del predio a sitios autorizados, dejando la superficie en condiciones aptas para actividades de movimiento de tierras.	 

3. El contratista deberá ejecutar la limpieza, perfilación y adecuación de los canales naturales existentes, removiendo sedimentos, maleza, obstrucciones y depósitos que afecten el flujo del agua. Deberá mejorar el cauce para garantizar la conducción natural del drenaje pluvial, formando taludes estables y un fondo uniforme. El material extraído se acopiará y Se realizará disposición in-situ si así lo requiere la supervisión. Esta intervención busca reducir riesgos de encharcamiento y garantizar estabilidad en las zonas de acceso y esparcimiento.	Se realizaron trabajos de intervención en canales existentes, consistentes en remoción de sedimentos, vegetación invasiva y elementos obstructivos que afectaban la conducción hidráulica. Se perfiló el cauce para mejorar el flujo natural del drenaje pluvial, conformando taludes estables y un fondo continuo. El material retirado fue dispuesto conforme a las indicaciones de la supervisión, priorizando la funcionalidad hidráulica y la estabilidad del entorno.	
4. La excavación en corte se ejecutará con maquinaria adecuada para remover material orgánico, capas blandas o suelos inestables presentes en la superficie. El corte deberá alcanzar la cota definida por la topografía y generar un terreno uniforme, libre de raíces, residuos o material suelto. El contratista deberá cargar el material producto de la excavación y transportarlo en acarreo libre hasta cinco (5) kilómetros. Se debe evitar la mezcla entre suelos orgánicos y materiales pétreos, garantizando una excavación limpia y técnicamente controlada.	Se ejecutaron excavaciones mecánicas para la remoción de suelos orgánicos y capas inestables hasta alcanzar las cotas de diseño definidas en la topografía. El material excavado fue cargado y transportado en acarreo libre, manteniendo separación entre suelos orgánicos y materiales aprovechables. Las superficies excavadas quedaron limpias, uniformes y listas para las siguientes etapas de conformación	 

5. Conformación de subrasante (Incluye cuneteo de vías, perfilamiento de vía y zonas de circulación y esparcimiento y compactación de rasante de toda la subrasante) La subrasante deberá conformarse mediante la extendida, humectación y compactación del terreno natural hasta obtener un nivel estable. Se debe garantizar una pendiente transversal mínima del 2% para evacuación adecuada de aguas. La superficie final deberá quedar firme, homogénea y libre de bombeos, ondulaciones o fallas estructurales.	Se realizaron actividades de perfilamiento, conformación y compactación del terreno natural en zonas de circulación, esparcimiento y cunetas. El proceso incluyó humectación controlada y compactación mecánica hasta obtener una superficie homogénea, estable y con pendientes transversales adecuadas para evacuación de aguas, garantizando condiciones óptimas de soporte estructural.	 
6. Suministro, extendida y compactación de material de afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% Proctor, incluye acarreo libre 5 km El afirmado deberá consistir en material granular triturado con tamaño máximo de dos (2) pulgadas, índice plástico menor o igual a 9% y libre de material orgánico, arcillas expansivas o partículas contaminantes. El contratista deberá extenderlo en capas uniformes, humedecerlo según requerimiento y compactarlo al 95% Proctor Estándar. Esta capa garantizará capacidad portante suficiente para tránsito peatonal y ocasional de vehículos livianos, formando superficies estables y correctamente niveladas.	Se suministró y colocó material granular de afirmado, el cual fue extendido en capas uniformes y compactado mecánicamente hasta alcanzar la densidad requerida. El proceso incluyó control de humedad y verificación de nivelación, logrando una superficie firme y resistente, adecuada para tránsito peatonal y vehicular liviano	 

7. El pedraplén deberá construirse en las zonas de baja capacidad portante o con saturación, utilizando roca grande de entre 30 y 50 centímetros, colocada en capas y compactada de manera mecánica. Este sistema debe mejorar la estabilidad del terreno y garantizar un CBR mínimo del 15%. El contratista deberá asegurar la correcta distribución del material y su Inter trabado para prevenir asentamientos diferenciales.	Se ejecutó la conformación de pedraplén en sectores de baja capacidad portante, mediante la colocación controlada de roca de gran tamaño, asegurando su correcto Inter trabado. El material fue compactado mecánicamente para mejorar la capacidad estructural del terreno, reduciendo riesgos de asentamientos diferenciales y garantizando estabilidad a largo plazo	
8. Este ítem consiste en conformar un sistema provisional de canalización utilizando sacos de suelo compactado, alineados y dispuestos en forma de canaleta que permita controlar y guiar el flujo de aguas lluvias. Los sacos deberán tener resistencia adecuada, ser llenados con material limpio y compactados para garantizar estabilidad estructural y evitar erosión. El objetivo es controlar escorrentías y prevenir lavado del material granular recién colocado.		
9. El cerramiento con postes de concreto deberá emplear unidades premezcladas de entre 2.50 y 2.70 metros de altura, instaladas a una profundidad mínima de 40 centímetros. Se fijarán con concreto o compactación controlada del terreno. Llevarán cinco (5) líneas de alambre de púas calibre 12½, tensadas uniformemente, garantizando alineación y estabilidad del cerramiento. Esta actividad delimitará y protegerá el área intervenida.		

10. Los postes de madera inmunizada deberán tener una longitud mínima de dos (2) metros y tratamiento contra humedad y plagas. Serán enterrados a una profundidad no menor de 40 0 60 centímetros y alineados con precisión. Incluirán cinco (5) líneas de alambre de púas calibre 12½, tensionadas correctamente para garantizar durabilidad y resistencia del cerramiento.		 	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se entrega informe al finalizar el contrato

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
06-12-2025			0	75.937.634	0

Porcentaje de ejecución física: **70 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Se anexa afiliación porque inicio el contrato el 3 de diciembre	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS

Ítem 1 – Localización, nivelación topográfica



Ítem 2 – Rocería y poda



Ítem 3 – Limpieza a máquina de canales de aguas naturales Incluye conformación en sitio





Ítem 4 – Excavación mecánica de cortes sin clasificar incluye acarreo libre de 5 km



Ítem 5 – Conformación de subrasante (Incluye cuneteo de vías, perfilamiento de vía y zonas de circulación y esparcimiento y compactación de rasante de toda la subrasante)



Ítem 6 - Suministro, extendida y compactación de material de afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% Proctor, incluye acarreo libre 5 km



Ítem 7 – Conformación de pedraplén para mejoramiento de terreno



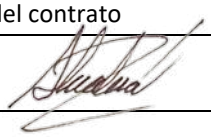
Ítem 8 – Instalación de sistema de conducción de agua con sacos de tierra

Ítem 9 – Instalación de cerramiento con postes de concreto

Ítem 10 – Instalación de cerramiento con postes de madera



Para constancia se firma 6 de diciembre de 2025.

ALICIA LARA AHUMADA Supervisor(a) del contrato	ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ Apoyo a la supervisión]
	

Revisó: Alicia Lara Ahumada Profesional DAF
Elaboró: Estefania Robayo Nuñez- Contratista DAF

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios